



**Intendencia
Montevideo**

BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO y CONCURSO DE CARICATURAS

El Mirador Panorámico de la Intendencia de Montevideo te brinda la posibilidad de expresar tu arte en las categorías de composición fotográfica y composición con caricaturas.

Características del llamado

1. Objetivo:

Este llamado tiene por objetivo poner en valor los emblemas icónicos del departamento de Montevideo, para representar el turismo, la cultura y el arte de la mano de sus protagonistas.

Elegí y envíanos la composición de imágenes/caricaturas que mejor represente al departamento teniendo en cuenta los siguientes lugares: **(ver en anexos)**.

Participantes:

Las personas que se postulan deben ser mayores de 16 años.

En caso de ser menores de edad se debe adjuntar:

1. Autorización firmada por padres o padre/madre o tutor legal para postularse al Concurso Fotográfico y Concurso de Caricaturas del Mirador Panorámico 2022, aceptando la totalidad de las Bases de este.
2. Testimonio de Partida de Nacimiento o Sentencia Judicial designando tutor legal o certificado notarial que acredite filiación o tutela.
3. Certificación notarial de las firmas que luzcan en la autorización solicitada en el punto 1.

En caso de resultar ganador un menor:

1. Se deberá acreditar que la cuenta bancaria en la que se depositará el premio sea de al menos uno de los representantes legales del menor.

Premios:

El Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia de Montevideo convoca al concurso de composición de fotografía y caricaturas con el objetivo de realizar el ploteo de los ventanales de la fachada de los pisos 22 y 23 del Mirador Panorámico y sector del piso del hall y terraza de este.



El diseño debe ser armónico y concebido para cada una de las fachadas del edificio (sector Ejido, sector 18 de Julio y sector Santiago de Chile). Los diseños serán ploteados sobre los vidrios de las fachadas. **(ver anexos).**

Se otorgarán tres premios, los cuales comprenden:

Categoría composición fotográfica

1. 100 mil pesos (cien mil pesos).
2. 50 mil pesos (cincuenta mil pesos).
3. 25 mil pesos (veinticinco mil pesos).

Además se otorgarán tres menciones de 10 mil pesos (diez mil pesos).

Categoría composición caricatura

1. 100 mil pesos (cien mil pesos).
2. 50 mil pesos (cincuenta mil pesos).
3. 25 mil pesos (veinticinco mil pesos).

Además se otorgaran tres menciones de 10 mil pesos (diez mil pesos).

A tener en cuenta

Se aceptará una composición fotográfica o una composición de caricatura por participante, pudiendo ser premiada solamente una composición por persona.

Los premios se entregarán en la oficina de Desarrollo Económico, ubicada en Av. 18 de Julio 1360, piso 22.

El llamado lo organiza el Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia de Montevideo.

Están impedidas de participar aquellas personas que:

- a) tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con jurado u organizadores;
- b) tengan parentesco o afinidad hasta 2º grado de consanguinidad (*padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos*) con miembros del jurado o personal de la organización.

El postulante asume la total responsabilidad por el contenido de las imágenes presentadas; respondiendo por la autoría y la originalidad del contenido de las imágenes presentadas, y por la autoría y la originalidad de la obra, deslindando a la Intendencia de Montevideo de todo tipo de



responsabilidad.

Aceptar condiciones:

El solo hecho de postularse al llamado implica que los/las postulantes declaran conocer y aceptar las bases. A tales efectos, harán constar mediante documento al que se confiere naturaleza de declaración jurada, cuyo texto se anexa a las bases de la convocatoria, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal de la República, al respecto.

El jurado dejará acta de resolución y se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

Normativa legal vigente:

Ley N° 9739 Ley de derecho de autor

Ley N° 17616 Ley de protección a la propiedad intelectual

Información de resultados:

Los resultados se darán a conocer el 10 de noviembre de 2022 a través de la página oficial de la División Turismo de la IM : www.descubrimontevideo.uy y de las redes sociales oficiales de Descubrí Montevideo (Facebook, Twitter e Instagram).

Derechos y obligaciones:

Los/las autores/as cuyas composiciones resulten premiadas deben aceptar ceder a título gratuito a la Intendencia de Montevideo los derechos de reproducción, promoción, difusión y comunicación pública, en todas las posibles modalidades y soportes existentes o futuros, sin límites en el tiempo, de sus obras.

La Intendencia de Montevideo podrá utilizar tales imágenes, mencionando al autor, con el fin de promover, difundir, comunicar por cualquier medio de difusión y en los diferentes soportes que se estimen convenientes, tanto en Uruguay como en el exterior.

El/la concursante se hará responsable de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las fotos/ caricaturas remitidas al presente concurso, incluyendo derechos de imagen de personas que aparezcan en estas.

2. Modalidad de postulación

Inscripción:

La inscripción es gratuita y se realizará únicamente a través de un formulario web en la página oficial de la División Turismo www.descubrimontevideo.uy

Forma de postulación:



Al momento de inscribirse el postulante debe adjuntar el/los archivo/s en alta calidad y en formato digital y como completar los datos personales descriptos en el formulario.

Plazo de inscripción:

Se deben adjuntar las composiciones fotográficas o composiciones con caricaturas desde el **lunes 3 de octubre al 4 de noviembre del año 2022.**

Requisitos y aspectos técnicos:

Se admitirán composiciones fotográficas y composiciones de caricaturas originales a color, horizontales o verticales, sin marca de agua, presentadas en formato Tiff a 4500 píxeles por el lado mayor, y para el caso de composiciones de caricaturas también se aceptarán archivos vectoriales.

Información y consultas:

Se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico: division.turismo@imm.gub.uy

El plazo para realizarlas finalizará indefectiblemente el **día 4 de noviembre del 2022.**

Anexos

Lugares que tienen que estar reflejados en composiciones de Fotografía y Caricatura

- Teatro Solís
- Palacio Salvo
- Palacio Legislativo
- Humedales de Santa Lucía
- Rambla Sur y Oeste
- Playas
- Letras de Montevideo
- Rosedal del Prado y/o Jardín Botánico
- Fortaleza del Cerro
- Plaza Independencia



**Intendencia
Montevideo**

-
- Estadio Centenario
 - Museo Blanes
 - Candombe
 - Llamadas
 - Barrio Sur
 - Tango, Fun Fun
 - Puerta de la Ciudadela o peatonal Sarandí
 - Mercado Agrícola de Montevideo
 - Mercado de la Abundancia
 - Parroquia Stella Maris en Carrasco
 - Iglesia del Cerrito de la Victoria
 - Museo de la Memoria
 - Hospital de Clínicas
 - Estación Central
 - Faro Punta Carretas
 - Intendencia de Montevideo
 - Hotel Casino Carrasco
 - Museo Juan Manuel Blanes
 - Biblioteca Nacional
 - Universidad de La República
 - Plaza Cagancha y Monumento Libertad
 - Edificio Cuartel de Bomberos
 - Bahía del Cerro
 - Puerto de Montevideo
 - El Prado
 - Iglesia Las Carmelitas
 - Teatro de Verano
-



**Intendencia
Montevideo**

-
- Antel Arena
 - Puerta Ciudadela
 - Puente del río Santa Lucía (viejo puente)
 - La chimenea de la refinería Ancap
 - Parque Lecocq
 - Planetario
 - Plaza Matriz
-